



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2020/054

Ginebra, 28 de agosto de 2020

ASUNTO:

Entrada en vigor de las enmiendas al Apéndice II de la Convención
aprobadas por la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión (Ginebra, 2019)

1. La Secretaría señala a la atención de las Partes la entrada en vigor, el 28 de agosto de 2020, de las siguientes inclusiones en el Apéndice II:

FAUNA

ECHINODERMATA

HOLOTHUROIDEA

ASPIDOCHIROTIDA

Holothuriidae *Holothuria fuscogilva* (entrada en vigor aplazada 12 meses, es decir, hasta el 28 de agosto de 2020)

Holothuria nobilis (entrada en vigor aplazada 12 meses, es decir, hasta el 28 de agosto de 2020)

Holothuria whitmaei (entrada en vigor aplazada 12 meses, es decir, hasta el 28 de agosto de 2020)

FLORA

Meliaceae *Cedrela* spp. ^{#6} (populations of the Neotropics) (entry into effect delayed by 12 months, i.e. until 28 August 2020)

2. Debido a la entrada en vigor de la inclusión en el Apéndice II de *Cedrela* spp. (población del Neotrópico), se suprimieron las siguientes inclusiones en el Apéndice III de conformidad con la Resolución Conf. 9.25 (Rev. CoP18) sobre *Aplicación de la Convención para especies en el Apéndice III*:

FLORA

Meliaceae *Cedrela fissilis*^{#5} (Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil) (debería suprimirse el 28 de agosto de 2020)

^{#6} Trozas, madera aserrada, láminas de chapa de madera y madera contrachapada.

^{#5} Trozas, madera aserrada y láminas de chapa de madera.

Cedrela lillo^{#5} (Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil) (debería suprimirse el 28 de agosto de 2020)

Cedrela odorata^{#5} (Brasil y Estado Plurinacional de Bolivia. Además, los siguientes países han incluido sus poblaciones nacionales en los Apéndices: Colombia, Guatemala y Perú) (debería suprimirse el 28 de agosto de 2020)

3. La Secretaría ha actualizado los Apéndices en el sitio web de la CITES de la manera correspondiente el 28 de agosto de 2020.

^{#5} Trozas, madera aserrada y láminas de chapa de madera.